



EL CINTURÓN VERDE DE BURGOS, MAS DE OCHENTA AÑOS “renaturalizando” LA CIUDAD

Autor: Roberto Milara Vilches. Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos.

1.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

El Cinturón Verde de Burgos es un conjunto de masas forestales o bosques seminaturales (sobre todo pinares) que rodean y penetran en el casco urbano de Burgos. La ciudad de Burgos se localiza en la confluencia de varios ríos; el principal es el Arlanzón que baja hacia el Duero desde el puerto del Manquillo, en plena Sierra de la Demanda, y al llegar a la ciudad desembocan en él los ríos Pico, Vena y Ubierna. Estos cauces conforman una zona cuyas laderas estarían naturalmente cubiertas por robledales (de *Quercus faginea*, o quejigo, fundamentalmente) acompañados de encinas, mientras los fondos de valle estarían coupados por espesos bosques de ribera. Estas formaciones constituyen un extenso coto de caza y recolección aprovechado por la especie humana y sus predecesoras, como ha quedado recogido en los yacimientos de Atapuerca.

La presencia del ser humano en esta zona ha sido casi constante desde la prehistoria y su influencia, cada vez mayor, supuso la casi total deforestación de estos terrenos. Desde la edad media se tiene constancia de algunos cazaderos reales (como el de las Huelgas Reales) que permitieron la subsistencia de bosques autóctonos hasta bien entrada la modernidad, pero la importancia de la mesta en Burgos, la deforestación asociada a la fabricación de armamento y munición, las guerras (como la batalla de Gamonal contra las tropas de Napoleón que cortaron el robledal de “Cortes” para poder maniobrar en campo abierto), y el abastecimiento de leña para los propios vecinos de la ciudad, supusieron la entrada en el siglo XX con una escasísima cubierta arbórea en los terrenos que circundaban la ciudad.

No obstante, los burgaleses siempre han sido amantes de la naturaleza y ya desde principios del pasado siglo pasado el Ayuntamiento de Burgos comenzó a plantear la regeneración del arbolado urbano y periurbano para el recreo de los vecinos, para su aprovechamiento económico e incluso por sus beneficiosos efectos sobre la ciudad (lo que hoy llamaríamos “servicios ambientales”, como se recoge en las actas de los plenos municipales que abordaban las plantaciones de árboles en la ciudad). Según la documentación del archivo municipal el Cinturón Verde de Burgos nace por iniciativa del Ayuntamiento de Burgos en 1933, gracias a la clarividencia y perseverancia del Ilustrísimo Alcalde D. Manuel Santamaría Heras (1931-1936) cuya labor fue continuada por su sucesor el Ilustrísimo D. Carlos Quintana Palacios (1945-1949).

Tras diversas actuaciones municipales para ir repoblando la ciudad y su entorno (entre la que destaca el consorcio con la Confederación Hidrográfica del Duero gracias al cual se plantaron los alrededores de la Cartuja de Miraflores y algunas choperas en los márgenes de los ríos) se llegó a la época de la postguerra, en la que se fomentaban las grandes repoblaciones de coníferas a nivel nacional. En Burgos, se aprovechó que esta política nacional coincidía con los intereses de la ciudad y se planteó un importante proyecto de reforestación para casi 2.000 hectáreas con el nombre de Cinturón Verde. Cuando, en



1956, Don Mariano Jaquotot (Ingeniero Jefe del Patrimonio Forestal) se convirtió en Alcalde de la ciudad el proyecto comenzó a ejecutarse. Se habla de casi 2000 jornaleros que estuvieron durante un par de inviernos plantando pinos a mano hasta sumar casi 800 hectáreas a lo que ya se había plantado alrededor de la ciudad en los años anteriores a la guerra civil. Nació así el Cinturón Verde de Burgos, vinculado al Consorcio Forestal del Estado (BU-3.085).



Imagen 1: Cartografía del proyecto del Cinturón Verde de la década de 1950-1960 (Archivo Municipal de Castillfalé)

Durante los siguientes cuarenta años las actuaciones se limitaron prácticamente a dejar crecer los árboles (con alguna fumigación contra la procesionaria y algún incendio) sin más cambios que la declaración del Parque de Fuentes Blancas (entorno a la Cartuja de Miraflores) como Monte de Utilidad Pública (nº 629), en el año 1983. Pero al comenzar el siglo XXI el Cinturón Verde se había convertido en un pinar que iba siendo engullido por



la ciudad y que al ocupar la mayor parte de las fincas rústicas de propiedad municipal era el reservorio de suelo para todas las necesidades públicas (carreteras, canalizaciones, tendidos eléctricos, nuevas urbanizaciones, ampliaciones de polígonos industriales, vertederos legales e ilegales...etc.). Al mismo tiempo, había aumentado mucho la utilización recreativa y la importancia de los servicios ambientales de estas masas forestales, por lo que fue necesario replantear el futuro del Cinturón Verde.

Por tanto, el Ayuntamiento de Burgos volvió a promover el arbolado en las fincas de propiedad municipal, aprovechando de nuevo la existencia de una política reforestadora (esta vez a nivel europeo, con la Política Agraria Común) e inmediatamente se estableció otro acuerdo con la Administración Forestal para darle un impulso renovado al Cinturón Verde. En el año 2004 se firmó un Convenio con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la extinta Caja de Burgos y el Ayuntamiento de Burgos para la ampliación y mejora del Cinturón Verde de Burgos, gracias al cual se repoblaron 150 nuevas hectáreas, se realizaron tratamientos forestales sobre casi 200 hectáreas, se editaron y distribuyeron 40.000 guías ilustradas e incluso se construyó una espectacular torreta de vigilancia de incendios.

Al finalizar este Convenio en el año 2008, el Ayuntamiento de Burgos recuperó la figura del Guarda rural de campo (que eran los funcionarios municipales que vigilaban las fincas recién repobladas) mediante la creación del Servicio de Vigilancia del Cinturón Verde. Este esfuerzo municipal permitió aumentar la protección de este importante patrimonio municipal (siempre en coordinación con la Administración Forestal) y aportar gran cantidad de datos sobre el Cinturón Verde que fueron de mucha utilidad al renovarse el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad.

Gracias al esfuerzo coordinado de las Administraciones Públicas y de la sociedad civil, el Cinturón Verde se ha “puesto en valor” en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Burgos que fue publicado el 10 de abril de 2014. Este nuevo PGOU y aporta -frente a sus predecesores- una visión de la ciudad sostenible a largo plazo; que tiene en el Cinturón Verde uno de sus principales componentes estructurales. El Cinturón Verde se ha convertido así en una figura urbanística protegida por la normativa municipal, que abarca la totalidad de las zonas verdes de la ciudad (urbanas y rústicas) y que supone aproximadamente el 15% de la superficie del municipio.

El consistorio municipal ha realizado un gran esfuerzo para conservar esta importante superficie, por una parte mediante el Contrato de Parques y Jardines para las zonas verdes de carácter más urbano y por otra parte mediante diversos contratos municipales destinados a mantener y mejorar la parte más forestal del Cinturón Verde. Desde el año 2012 hasta este año 2016 el Ayuntamiento de Burgos (en colaboración con la Junta de Castilla y León) ha contratado a cerca de 150 trabajadores que han realizado podas, limpiezas, replantaciones de zonas incendiadas, etc. en las aproximadamente 1.000 hectáreas de bosques seminaturales que rodean la ciudad para que puedan llegar en las mejores condiciones a las siguientes generaciones de burgaleses.

En el año 2014, el Ayuntamiento de Burgos, como titular de la mayor parte de los terrenos del Cinturón Verde, planteó la conveniencia de planificar todos estos mantenimientos a medio plazo. Para ello el Ayuntamiento ha realizado un Plan de Gestión del Cinturón Verde (básicamente un Plan Dasocrático) que permitirá cumplir los



objetivos urbanísticos y gestionar (de forma ordenada durante los próximos 15 años) el rico patrimonio natural que alberga la ciudad de Burgos; adaptarlo al cambio climático y garantizar los servicios ambientales que presta a los vecinos.

Este trabajo ha requerido un gran esfuerzo, debido a la gran superficie de trabajo (1.958,52 has. con 26 rodales en suelo rústico y 2 en urbano), los cambios históricos en el manejo y la orientación del Cinturón Verde (de cazadero real y pastizal hasta objeto de especulación urbanística) y la heterogeneidad de la información (2.533 unidades de trabajo). Una conclusión del trabajo es que procede renegociar el régimen administrativo de estas superficies para el futuro; sobre la base de las actuaciones de conservación que contiene el Plan de Gestión acordado por las Administraciones Públicas que gestionan el Cinturón Verde de Burgos.



Imagen 2: Cinturón Verde actual, según Plan General de Ordenación Urbana de Burgos del año 2014

Los resultados de esta perseverancia intergeneracional por el amor al arbolado están a la vista, los vecinos y visitantes de Burgos tienen en su retina la imagen de una ciudad forestal en la que se disfruta de una gran calidad de vida.

2.- DESCRIPCIÓN

El actual Cinturón Verde de Burgos es un mosaico de áreas heterogéneas y dispersas en el entorno de la ciudad de Burgos. La vegetación está formada por masas adultas y en



estado de repoblado de coníferas con especies de pinos como el laricio (*Pinus nigra*), pino albar (*Pinus sylvestris*) y pino negral (*Pinus pinaster*) principalmente, aunque también aparecen en menor medida pino piñonero (*Pinus pinea*) y ciprés (*Cupressus sempervirens* y *Cupressus arizonica*). Asociadas a estas masas aparecen otras especies arbóreas marginales, como el quejigo (*Quercus faginea*), chopo del país (*Populus nigra*) y otras especies arbustivas que los acompañan, como son majuelo (*Crataegus monogyna*), endrino (*Prunus spinosa*), ciruelos (*Prunus domestica*), escaramujo (*Rosa canina*), zarzamora (*Rubus ulmifolius*), saúco (*Sambucus nigra*), etc.

Se puede redondear a unas 1200 las hectáreas arboladas en la actualidad, aunque con muy diversos tipos de paisajes:

- **Masas adultas de coníferas procedentes de repoblaciones:**

Estas masas son principalmente de *Pinus sylvestris* y *Pinus nigra*, y ocupan las laderas de los barrios de Villalonguejar, Cortes, Villimar, Villatoro, el monte de la Abadesa y el MUP 629. Pero también dentro de la zona urbana, se encuentran masas procedentes de las repoblaciones de mediados del siglo pasado, con superficies importantes en el campo de tiro de Villalbilla y sobre todo en el Castillo y Cerro de San Miguel, siendo todas ellas zonas con un alto valor paisajístico y de recreo.

En la actualidad estas masas superarían las 620 hectáreas en total, que constituyen el “núcleo duro” del Cinturón Verde de Burgos.

Estos pinares adultos son el principal ecosistema del Cinturón Verde y marcan la personalidad del mismo. Albergan una comunidad faunística de tipo forestal importante, aunque sin especies de las que se podrían denominar “bandera roja”. Esto se debe tanto a la cercanía de grandes masas boscosas (en la sierra de la demanda) como a la grandísima superficie de ecotonos que se pueden encontrar y que están dominados por especies generalistas.

Aunque hay varias masas de cientos de hectáreas, son también muy numerosas las pequeñas manchas de pocas decenas e incluso de pocas hectáreas. Son en su mayoría retazos que hay quedando aislados de la masa principal por incendios, plagas, infraestructuras y otras causas, pero esta abundancia de “bosques isla” es también fruto de la propia historia del Cinturón Verde (se replantaron principalmente fincas de propiedad municipal, también se expropiaron fincas particulares para “cerrar” masas). En todo caso, el resultado es una importante longitud de las franjas de borde entre pinares y campos de cultivo.

- **Repoblaciones jóvenes mixtas:**

Proceden en su mayor parte de las plantaciones realizadas en estos últimos diez años, que se han realizado con una mezcla al 50% de coníferas y frondosas. A las tres especies principales de pinos se han unido otras coníferas como el *Pinus pinea* y *Juniperus thurifera*, y frondosas como *Quercus faginea*, *Quercus ilex*, *Prunus mahaleb*, *Sorbus domestica*, *Acer campestre*, etc. siempre intentado mantener una coherencia con la masa circundante.



Estas repoblaciones están ubicadas en su mayor parte en los espacios rasos de las masas anteriores debido a incendios, en taludes que separan campos de cultivo agrícola y en los propios terrenos de cultivo, dentro de los proyectos de reforestación de tierras agrarias (PAC). Y en números redondos superan las 200 hectáreas.

Debido a la abundancia de corzos (*Capreolus capreolus*), las frondosas de estas plantaciones se protegieron en su mayor parte con protectores de 60 cm. Al cabo de unos 6 años se han retirado los protectores (con el coste de mano de obra que esto supone) a pesar de que los árboles aún están no tienen edad para evitar los daños por rascaduras y ramoneo, sin embargo, estos protectores estaba suponiendo una deformación importante el consumo y rebrote reiterado en el límite del protector, especialmente en los robles.

Por otra parte, se ha actuado manualmente en la retirada de nidos de procesionaria de estos ejemplares y se ha realizado una primera poda de formación en la mayor parte de ellos.

- Masas de frondosas autóctonas:

Esta unidad se refiere especialmente al espacio forestal de Villafría, que constituye quizá, la masa forestal autóctona más extensa, valiosa y mejor conservada del término municipal de Burgos. Con árboles de grandes dimensiones de especies como *Quercus ilex*, *Quercus*, *faginea*, *Quercus robur* y *Fraxinus angustifolia*. Vegetación principalmente mediterránea y adaptada a ambientes secos, pero con una clara vertiente atlántica, dada la situación geográfica de la ciudad de Burgos. El Bosque de Villafría constituye un espacio de gran valor ecológico, ambiental y paisajístico formando parte del Catálogo de Elementos Naturales de Alto Valor y del Catálogo de árboles y arboledas de Burgos.

Desde el año 2003 la masa cuenta con un Plan de Manejo y Gestión específico que se viene aplicando desde entonces y además el Ayuntamiento de Burgos realiza visitas guiadas de educación ambiental a este espacio forestal. Su vallado perimetral y el control de accesos ha permitido conservar la estructura y riqueza botánica propia de los bosques mediterráneos, con las restricciones que implica su pequeña superficie (28 hectáreas) y el hecho de es una "bosque isla" inmerso en el potente polígono industrial de Gamonal. Además se puede decir que constituye un auténtico reservorio de fauna, con presencia de un buen número de especies protegidas, incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

También quedan algunos retazos de quejigar en torno al Monasterio de Fresdelval, de propiedad particular, concretamente en los taludes que no se pueden cultivar y pequeñas superficies en los límites del término municipal.

En total este ecosistema, el realmente autóctono de estas tierras, apenas supera las 30 hectáreas, por lo que su carácter es testimonial a nivel de superficie pero de gran relevancia a título informativo y como reservorio genético.

• Zonas de ribera:



Estas masas asociadas a cursos fluviales de los ríos Arlanzón, Vena y Ubierna, con especies arbóreas como *Salix alba*, *Salix fragilis*, *Populus nigra* y *Populus alba*. Esta zona está, en general, bastante bien conservada y con un carácter más o menos lineal a lo largo de los márgenes de los cursos fluviales. Tiene un efecto directo sobre la ecología fluvial, proporcionando sombra, ayuda a regular la temperatura del agua y a mantenerla bien oxigenada, además de contribuir al aporte alimenticio de los organismos lóticos. Por ello, es muy importante su conservación y restauración.

Parte de esta superficie está incluida en el LIC Ribera del Arlanzón y Afluentes (código ES4120072), al ser el hábitat de diversas especies de interés.

La zona de ribera del parque de Fuentes Blancas está dominada por el río Arlanzón con especies arbóreas como *Populus nigra*, *Populus alba*, *Salix alba* y *Salix fragilis* aunque es evidente la presencia e hibridación con *Populus canadensis*. En todo caso son vestigios de una vegetación de ribera autóctona, en las que se han realizado cortas y desmochados sobre los *Populus nigra* de mayor desarrollo y plantaciones con otras especies. Este parque constituye uno de los principales espacios de recreo de los vecinos de Burgos, con una gran variedad de ambientes, que proporcionan a este lugar unas cualidades muy especiales para el uso público. Además, se encuentra una comunidad de la especie *Anemone ranunculoides*, incluida en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León, establecido por el Decreto 63/2007. Por lo que se hace necesario reforzar la protección de esta especie y tenerlo en cuenta en las actuaciones futuras de adecuación de dicho entorno. Especie de planta herbácea perenne, que se desarrolla en suelos ricos en humus y bien drenados, siembre en lugares en sombra o semisombra.

Por otro lado, las zonas de ribera, también se extienden como un corredor ecológico a través de la ciudad, en los parques urbanos ubicados a lo largo de ambos márgenes de los ríos Arlanzón y Vena. Estos tramos corresponden con los tramos más antropizados y, en consecuencia, ajardinados y con un alto porcentaje de especies exóticas y un manejo muy intensivo. En estas zonas algunas de las especies utilizadas tienen carácter invasor y se propagan a gran velocidad por estas zonas de ribera, en la que consiguen establecerse, alterando la estructura y funcionamiento de los ecosistemas y causando daños ecológicos, socioeconómicos y/o sanitarios.

Son muchos kilómetros (unos 25) de anchuras muy variables, y cuya composición específica va cambiando con mucha velocidad; por lo que su superficie varía constantemente y el total puede rondar las 100 hectáreas. Sin embargo, el Ayuntamiento de Burgos está haciendo un gran esfuerzo por la recuperación de estas zonas, muchas de las cuales se dedicaban hasta hace unos pocos años a la producción de madera de baja calidad (choperas) y se están recuperando mediante plantaciones a raíz profunda y con gran diversidad de especies autóctonas.

- **Principales parques urbanos:**

A parte de todos los parques y jardines urbanos de la ciudad de Burgos, que se estructuran y gestionan como tales mediante un contrato específico, destacan el Parque



de la Quinta (que conecta con el de Fuentes Blancas, ya en suelo rústico) y el Parque del Cerro del Castillo y Cerro San Miguel.

Algunos de los grandes Parques de carácter más forestal proceden de zonas plantadas como pinares en el origen del Cinturón Verde a mediados del siglo pasado, pero con el paso de los años han sido engullidos por la trama urbana. Otro tanto sucede con antiguas choperas de producción que han pasado a formar zonas de ribera. En definitiva, la ciudad de Burgos cuenta con extensos parques y jardines, también de carácter netamente urbano, que tienen su importancia como corredor ecológico y especialmente para la avifauna que se interna en la ciudad.

El Parque del Parral es una gran chopera de *Populus nigra* junto al Hospital del Rey (sede central de la Universidad de Burgos), propiedad del Patrimonio Nacional, y cedida al Ayuntamiento de Burgos (mediante convenio, igual que el Cerro del Castillo que es propiedad del Ministerio de Defensa) para el uso y disfrute de los vecinos. Constituye uno de los grandes espacios forestales de la ciudad y está completamente rodeado por la trama urbana desde hace años. Para su conservación -a cargo del Ayuntamiento- también se ha establecido un Plan de gestión específico.

Estas superficies alcanzan unas las 250 hectáreas en total, aunque el número de unidades es enorme y complejo de delimitar si se consideran rotondas, alineaciones de árboles de sombra, etc.

- **Otras zonas:**

Otros paisajes que forman parte del Cinturón Verde son también los campos de cultivo agrícola -normalmente con cereales de secano y girasoles- otros en barbecho, pastizales y zonas improductivas.

Existen además, caminos, cortafuegos, ribazos, vías pecuarias, etc., zonas de alto valor ecológico que junto a los cultivos suman una gran superficie, que con el tiempo pueden ir incorporándose a la parte repoblada del Cinturón Verde aunque muchas tienen vocación agrícola y procede mantener ese uso mientras haya gente viviendo de ellas.

Y por último, también aparecen un gran número de parcelas rústicas de superficies inferiores a la hectárea y de propiedad dudosa, que no se encuentran aprovechadas o bien están ocupadas por los cultivos colindantes. En total esta unidad puede suponer unas 800 hectáreas, que completan las casi 2.000 hectáreas que ocupa el Cinturón Verde de Burgos.

3.- HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

Dicen que en la guerra y en amor “todo vale” y esa ha sido la filosofía de actuación que ha orientado las decisiones del Ayuntamiento de Burgos para velar por el Cinturón Verde, desde su nacimiento hasta su actual madurez.

Se han aprovechado todo tipo de sinergias con otras administraciones y particulares, oportunidades de financiación para recuperar y/o consolidar la cubierta arbórea dentro y



alrededor de la ciudad. Al mismo tiempo se han hecho campañas de difusión, talleres de educación ambiental, publicaciones, visitas guiadas, y todo lo que se ha podido para “poner en valor” el Cinturón Verde. Y por último, pero no menos importante, se han utilizado diversas técnicas profesionales del ámbito de la ingeniería, el urbanismo o el derecho para proteger las inversiones realizadas en este patrimonio natural y garantizar su pervivencia y utilidad para las generaciones futuras.

Esta actitud de lucha a lo largo de tantas décadas no implica que todo haya sido un camino de rosas. En todas las épocas han existido políticos, funcionarios, periodistas o propietarios particulares que han desacreditado y peleado estas actuaciones de inversión en el patrimonio público/natural. Desde los políticos que -estando de acuerdo en el fondo, de cara a la galería- han considerado que había otros temas más urgentes e importantes para el dinero público que el arbolado público o los terrenos “baldíos”, funcionarios que calificaron como “pérdida de tiempo” el dedicado a “las flores y los pajarillos”, periodistas que ante cualquier actuación sólo buscaron una parte conflictiva para maximizarla y sacar un titular y los particulares que veían como se rebajaban sus siempre altas expectativas económicas a corto plazo si sus propiedades se veían afectadas por un proyecto como este a largo plazo y orientado a producir más externalidades que dinero “contante y sonante”. Sin embargo, lo cierto es que a fecha de hoy, Burgos y los burgaleses cuentan con unas 1200 hectáreas arboladas en un término municipal que no llega a las 11.000 hectáreas; lo que supone que el Cinturón Verde ocupa más del 10% de la superficie municipal.

Herramientas administrativas

Por llevar un orden, se puede seguir el de los expedientes municipales del archivo histórico: se comenzó en la década de 1930 con unos acuerdos políticos a nivel municipal para fomentar el arbolado en la ciudad y se firmó un convenio ya con la Confederación Hidrográfica del Duero para ir plantando árboles. Después de la Guerra Civil se dieron de nuevo unas buenas condiciones a nivel nacional y se estableció otro acuerdo con el estado (primero como contrato de repoblación y luego se cambió a la forma de consorcio) y se actuó con decisión (con tanta decisión que hasta hace pocos años han existido reclamaciones de algunos herederos sobre fincas que en su momento se reforestaron sin acuerdo de sus legítimos propietarios). Aproximadamente en 1956 se plantaron casi todos los pinares y posteriormente se fueron podando y cuidando en un trabajo compartido entre las administraciones nacional y local que en aquellos tiempos estaban muy cercanas (tanto que el Alcalde que más impulsó el proyecto venía de ser el Ingeniero Jefe del Patrimonio Forestal del Estado en Burgos).

Sin embargo, lo cierto es que se repobló una gran superficie alrededor e incluso dentro de la ciudad, una ciudad que crecía a una velocidad imprevisible (sobre todo a partir de la década de 1960, con el “Polo de desarrollo”) ocupando todos los terrenos llanos que eran accesibles.

No cabe duda que con el nacimiento de las autonomías y la distribución de competencias que recogió la Constitución, esta complicidad entre Administración Nacional y Local se ha modificado. Las competencias del Patrimonio Forestal del Estado las había heredado el ICONA que a su vez las transmitió, a partir de 1983, a la Comunidad autónoma de Castilla y León, con sede en Valladolid. El propietario del terreno, durante estos años,



había ido perdiendo el control sobre el Cinturón Verde a favor de las instituciones nacionales, y se llegó al punto, en el año 2000, de que no se sabía con precisión ni cuantas hectáreas formaban el Cinturón Verde ni mucho menos cual era el valor (económico y ambiental) de este patrimonio. Por su parte la Comunidad Autónoma no estaba especialmente volcada en la gestión de esta masa forestal que no producía ni problemas ni beneficios (no se podía cortar de forma rentable puesto que tenía un inteso uso recreativo) por lo que se limitaba a las actuaciones de relacionadas con los incendios o las plagas (tratamientos aéreos del procesionaria), junto al resto de los montes de la comarca de Burgos y su Alfoz.

Ese año 2000 se pusieron las bases para las actuaciones posteriores. A instancias del Ayuntamiento de Burgos la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León encargó un Proyecto para reforestar las zonas de propiedad municipal que tuvieran vocación forestal (huecos en las antiguas reforestaciones, pastos abandonados y linderos) y no estuvieran cubiertas por arbolado. Este proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento y en el año 2004 se firmó un convenio de colaboración que concluyó cuatro años más tarde.

Desde el punto de vista administrativo los instrumentos que el Ayuntamiento de Burgos ha ido utilizando para conseguir la repoblación de sus terrenos han sido:

- 1933.- Consorcio con la Confederación Hidrográfica del Duero
- 1955 - Contrato de repoblación con el Patrimonio Forestal del Estado
- 1962.- Transformación del Contrato en Consorcio de repoblación.
- 1983. – Catalogación como Monte de Utilidad Pública del Pinar de Cortes (sobre los pinares del antiguo Consorcio con la CHD)
- 2004 .- Convenio tripartito (con la extinta Caja de Burgos y la Junta de Castilla y León) para la repoblación y mejora del Cinturón Verde.
- 2014 .- Plan General de Ordenación Urbana de Burgos
- 2016-2017?. Aprobación Plan de Gestión del Cinturón Verde.

El Plan General de Ordenación Urbana aprobado el año 2014 recoge una serie de aspectos que modifican y actualizan la concepción del Cinturón Verde, que se pueden resumir en los siguientes:

El Cinturón Verde abarca tanto suelos urbanos como rústicos, siempre que tengan un valor natural suficiente como para merecer protección y sean capaces de prestar servicios ambientales de interés para la ciudad (en relación con la protección del suelo, creación de microclimas, conservación de la biodiversidad, mantenimiento del ciclo hidrológico, depuración del aire, usos recreativos, mejora paisajística, etc, etc.). Se supera por tanto la anterior limitación que imponía el tratamiento del Cinturón Verde como una figura meramente forestal y vinculada al suelo rústico, pasa a ser un elemento urbanístico de manera que la Administración Local (que además es la propietaria de la mayor parte del suelo) recupera su papel como controlador del cumplimiento de los objetivos que debe tener esta infraestructura pública.

Se declara como Dominio público el suelo del Cinturón verde de propiedad municipal (hay superficies arboladas de propiedad privada como por ejemplo el arboreto de la Cartuja de Miraflores, y suelos arbolados de otras administraciones públicas). Esto significa que las



condiciones de INEMBARGABLE, INALIENABLE E IMPRESCRIPTIBLE se extienden a la mayor parte del suelo del Cinturón Verde, anulando las tentaciones que puedan tener determinados gestores públicos de vender estos suelos para dedicarlos otros usos; incluso mediante su cambio de catalogación y clasificación urbanística.

En la normativa urbanística hay varios artículos dedicados a definir los objetivos que tiene el Cinturón Verde y a establecer unas protecciones específicas sobre el mismo; aparte de que se ha actualizado la cartografía para incluir entre los Sistemas de uso público (tanto generales como locales) algunas bolsas de suelo que permitirán el crecimiento futuro del Cinturón Verde. Quizás el aspecto más novedoso y destacado sea la creación del Catálogo de árboles y arboledas de la ciudad, que recoge la práctica totalidad de las arboledas maduras (tanto en suelo urbano como rústico y tanto públicas como particulares) y establece un mecanismo de control local frente a cualquier afección que preserve su mantenimiento a largo plazo. El Ayuntamiento de Burgos está plenamente involucrado en este objetivo de protección, tal como demuestra el hecho de que este catálogo ya ha sido actualizado a fecha 19 de septiembre de 2016.

Sería injusto y poco inteligente recordar que sobre el suelo rústico existe una inmensa y útil legislación forestal que protege el arbolado, la biodiversidad, que penaliza los incendios y otros delitos ambientales, que ordena y controla el aprovechamiento de los recursos naturales..... Toda esta normativa y los medios para su aplicación son herramientas comunes a todos los montes de Castilla y León, gracias a las cuales ha llegado a nuestros días la mayor parte del Cinturón Verde, pero están fuera del marco diferenciador de este artículo que sólo destaca las particularidades del Cinturón Verde del Ayuntamiento de Burgos.

Herramientas didácticas

Además de las publicaciones sobre los Parques y Jardines de Burgos, a partir del año 2003 con la aprobación de la Agenda Local 21 de Burgos se comenzó a realizar un trabajo de difusión importante sobre los valores naturales del Cinturón Verde de Burgos.

Se puede destacar el cuadernillo “El Burgos Verde” del año 2002 (material de apoyo, previo a la aprobación de la Agenda 21 en el Pleno municipal) y el documento divulgativo de Caja de Burgos sobre los senderos del Cinturón Verde de año 2007 (en el marco del Convenio para la mejora del Cinturón Verde). Estos materiales se van actualizando constantemente por parte del Ayuntamiento de Burgos y así como el año 2015 se publicó “Paseos entre los árboles de la ciudad”, este año 2016 se ha confeccionado el cuadernillo sobre “Paseos por el Cinturón Verde”. En la página web del Ayuntamiento de Burgos (www.aytoburgos.es) hay un apartado específico para esta tipo de iniciativas.

Desde el año 2000 las clásicas actividades de plantar un árbol del Día del árbol (el 21 de marzo, día forestal mundial) se han ido realizando en las zonas más desconocidas del término municipal. Gracias a esto la prensa (y las autoridades) han ido conociendo y siendo conscientes del tamaño e importancia de estos bosques periurbanos. Y esta labor formativa de la prensa local, lenta pero de constante, va dando sus frutos puesto que está demostrado que la mayor parte de la información ambiental que llega al ciudadano medio es a través de los medios de comunicación.



También se han ido realizando visitas guiadas como actividades de contacto directo, que suponen la transmisión directa a un número relativamente pequeño de personas cada año. Pero la continuidad de estas tareas supone que al cabo de los últimos 15 años han pasado miles de burgaleses por el Bosque autóctono de Villafría con una visita guiada; que más de 100.000 personas han visitado el Centro de Divulgación de Aves del Cerro de San Miguel en el que se expone el tronco de un roble de 140 años y un cartel explicativo del Cinturón Verde, etc, etc. No se puede tampoco despreciar la importantísima labor que determinadas ONGs de ámbito local han realizado: tanto el Aula de Medio Ambiente (de la Fundación Caja de Burgos) y la Fundación Oxígeno han realizado una tarea de divulgación a favor de los valores del Cinturón Verde que es incalculable.

Herramientas técnicas

El Plan de Gestión del Cinturón Verde, es una herramienta viva que permitirá al propietario –Ayuntamiento de Burgos- gestionar de forma ordenada durante los próximos 15 años el rico patrimonio natural que alberga la ciudad; garantizando los servicios ambientales que presta a los vecinos de Burgos. Este Plan organiza las tareas de conservación y adaptación al cambio climático del Cinturón Verde de la ciudad; y como todo Plan –más al tratarse de elementos vivos- su aplicación requerirá un aporte constante de datos para ajustar las decisiones de gestión a una realidad cambiante. Igualmente, el Plan concreta las obligaciones del resto de los actores que intervienen en el Cinturón Verde.

El Plan se puede subdividir en varios tipos de superficies por sus características legales.

1. Una zona de suelo rústico en la que el Ayuntamiento de Burgos es autónomo en el ejercicio de su competencia sobre “Parques y Jardines”
2. Otra de propiedad municipal sobre suelo rústico sin ningún tipo de acuerdo con otro gestor en la que el Ayuntamiento de Burgos actúa como un propietario más, sometido al control de la Administración Forestal. Para esta zona se ha confeccionado un Plan Dasocrático específico.
3. Otra sobre los suelos arbolados de propiedad municipal vinculados con la Junta de Castilla y León mediante Consorcio o por estar catalogados como Monte de Utilidad Pública. En estas zonas el gestor es la Administración Forestal pero el propietario ha elaborado otro Plan Dasocrático específico para los próximos años, que –igual que el otro Plan Dasocrático- está a la espera de aprobación por la Administración Forestal en el momento de cerrarse este documento.
4. Una última zona, de propiedad privada o de otras administraciones públicas (Diputación provincial, Junta de Castilla y León o Ministerio de Defensa) que están incluidas en el Plan de Gestión conjunto del Cinturón Verde pero cuyos propietarios deben gestionar sus árboles conforme al control de Administración Forestal y de acuerdo con los objetivos que el Plan General de Ordenación Urbana marca para el Cinturón Verde.



4.- FUTURO

Piensa globalmente y actúa localmente. Por eso el papel de los Ayuntamientos es tan importante en la educación y la gestión ambiental. Los Ayuntamientos son la Administración pública más cercana al ciudadano y por tanto la más adecuada para hacer llegar a los ciudadanos y aplicar en el día a día los criterios globales de sostenibilidad (en coordinación con el resto de Administraciones públicas, evidentemente).

Y en este contexto se enmarca el objetivo principal del Cinturón Verde para los próximos años, directamente vinculado a las previsiones del cambio climático. En las últimas décadas, el aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero y de los aerosoles ha modificado los términos del balance energético de la Tierra. El Panel Internacional sobre el cambio Climático (IPCC) ha constatado que la temperatura media de la superficie de la Tierra ha aumentado 0,74°C durante los últimos 100 años (IPCC, 2007). Según los modelos establecidos por el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático, la región mediterránea experimentará disminuciones en las precipitaciones anuales e incrementos en sus temperaturas medias de verano durante los próximos cien años (IPCC, 1996 y 2007).

Se puede relacionar también la mayor variabilidad climática con un aumento de los fenómenos extremos, no sólo sequías largas y olas de calor asociadas a anticiclones de comportamiento irregular sino precipitaciones extraordinarias, bajadas de temperaturas y rachas de vientos fuertes asociados a ciclones intensos y de movimientos erráticos.

Estas predicciones han llevado a una mayor preocupación sobre los posibles impactos del cambio climático en los sistemas forestales mediterráneos. Entre otros aspectos, cabe destacar algunos fenómenos de decaimiento observados en pinares mediterráneos asociados, entre otros factores, al cambio climático tanto en masas artificiales como naturales.

En definitiva todas estas irregularidades del clima a corto plazo dificultan al adaptación de las especies forestales (de lenta evolución) y propician el decaimiento de las masas menos generalistas, y sobre todo una mayor intensidad de sufrimiento frente a las enfermedades y predadores oportunistas (plagas como la procesionaria son, sin duda, un fenómeno en aumento).

Los bosques son actores principales en todo el proceso de cambio climático ya que: (1) su desaparición contribuye al cambio climático (2) su dinámica, estructura y producción pueden verse afectados por el mismo y (3) pueden colaborar a mitigar los efectos del cambio climático.

En consecuencia, es necesario adaptar la gestión forestal al cambio climático y más si se pretende que sea una gestión forestal sostenible que considera aspectos ecológicos, económicos y sociales a largo plazo. Por ello en el plan de gestión del CV se incorporarán las prescripciones selvícolas que favorezcan la adaptación de estos pinares al cambio climático además de fomentar su papel en la mitigación del mismo.



Por ello, y como se indica en la planificación, en las masas adultas de coníferas es necesario realizar claras en los próximos años de tal forma, que a la vez que se mejora la calidad de la masa, se favorece también a la masa remanente y se contribuye a la prevención de incendios forestales. Estas actuaciones selvícolas necesarias, se planificarán durante toda la vigencia del plan de gestión, permitiendo en algunos casos rendimientos económicos al Ayuntamiento a través de los recursos madereros extraídos, pudiendo pasar a un fondo de mejoras que se reinvierta en la mejora de caminos y campañas de información y sensibilización ambiental de los trabajos realizados, etc. Además estos ecosistemas garantizan otros tipos de aprovechamientos como la caza mayor y la micología, aparte de favorecer factores indirectos que ayudan a mejorar los aspectos climáticos y paisajísticos, por lo que dentro de las actuaciones de mejora de las masas durante el plan de vigencia se mantendrá y se beneficiará la diversificación bajo cubierta.

Es importante constatar que el *Pinus sylvestris* es de mala calidad, ya que está en el límite de su distribución natural, por lo que las claras sólo se entenderían como mejoras de la estructura de la masa. Destacar que este tipo de masas en el término municipal tienden a un decaimiento futuro y de deterioro del estado de la masa asociado al problema del cambio climático y los ataques de la procesionaria, quedando aún más alejada de su estación óptima, por lo que se deberá desaconsejar esta especie en futuras repoblaciones e introducir especies más mediterráneas.

Respecto a las masas de *Pinus nigra* presenta mejor adaptación estacional, aunque de forma general se ven más afectadas por la procesionaria del pino. Esta plaga rara vez causa la muerte del árbol cuando está en estado adulto, repercutiendo solamente al crecimiento y disminución de la producción en madera, que sin embargo no es la finalidad de estas masas. Por tanto, en las repoblaciones se puede utilizar esta última especie y de otros pinos con menores requerimientos hídricos como son el *Pinus pinaster* y el *Pinus pinea*, en suelos más sueltos y arenosos, dónde se pueden plantear plantaciones de enriquecimiento de otras especies de frondosas autóctonas bajo la cubierta de las masas de pinar.

En algunas de las repoblaciones mixtas más recientes, ya se han venido haciendo los trabajos culturales pertinentes. Estas repoblaciones cuando forman bosques islas presentan un aspecto naturalizado al mezclarse con vegetación autóctona no arbolada, que cuando no supone un problema para el crecimiento del arbolado no requiere intervención porque también alberga su importancia florística y faunística, ya que hay que recordar que no todo el Cinturón Verde debe ser arbolado.

El diagnóstico general del Cinturón Verde y los criterios que subyacen en las propuestas del Plan de Gestión se pueden resumir en los siguientes puntos:

1. Se deberían favorecer las actuaciones y aprovechamientos del CV que reinviertan económicamente en su futura gestión (crear una especie de “fondo de mejoras” a nivel municipal).
2. Procede mantener los criterios de diversificación bajo cubierta arbórea. (diversificación del regenerado) que se están aplicando desde hace unos años. Esta medida supone el siguiente paso en la sucesión que estas masas deberían



- alcanzar de forma natural si no se extrajera su biomasa en los aprovechamientos cíclicos.
3. Conviene incluir en las recomendaciones de gestión las compatibilidades con otros recursos forestales (setas, madera, turismo y ocio fundamentalmente puesto que el ejercicio de la caza puede ser incompatible con el uso recreativo libre e intenso).
 4. Habrá que favorecer especies forestales que mejor se puedan adaptar al cambio climático y al entorno físico del Cinturón Verde (roble quejigo, encinas, piñonero y sabina están dando buenos resultados) propiciando además la generación de masas mixtas
 5. Sería conveniente intentar homogeneizar la propiedad y las distintas situaciones administrativas que el devenir histórico ha impuesto al conjunto del Cinturón Verde de Burgos. En todo caso, la utilización de un Plan Dasocrático para los próximos 15 años que prevé las actuaciones en el suelo rústico deberían simplificar las tramitaciones administrativas entre propiedad (Ayuntamiento de Burgos) y la Administración Forestal (Junta de Castilla y León).